



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 de septiembre de 2017.

DECRETO EXENTO N° 2548,

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Acta sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 334 del 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 5.- Decreto Exento N° 1646 del 20 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de San Pablo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1102, del 30 de agosto de 2017, que nombra Secretario Municipal Suplente, a HARDY BARRIA QUEZADA.

CONSIDERADO

- 1.- Decreto Exento N° 2218, de fecha 18 de agosto de 2017, que llama a concurso, nombra comisión y aprueba bases para proveer el cargo profesional de Asistente Social grado 8°.
- 2.- El Acta de apertura y revisión de antecedentes concurso público PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL GRADO 8°, y conclusión entregada por la comisión.

DECRETO

DECLARESE, desierto el concurso público ordenado en Decreto Exento N° 2218, de fecha 18 de agosto de 2017, para proveer en el cargo de Profesional, ASISTENTE SOCIAL, Grado 8°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSG/HBQ/OCH/och
DISTRIBUCIÓN
- Interesados
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

